LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC-111B-05-2025

De conformidad con lo señalado en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública cuyo objeto consiste en el "**MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ITUANGO Y CAROLINA DEL PRÍNCIPE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**", siendo las 08:07 horas de la mañana del día 12 de febrero de 2026, mediante la modalidad virtual, a través de la plataforma TEAMS, en el link y con la presencia de los oferentes, de los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para dicho proceso, y de los demás servidores públicos del Departamento de Antioquia que concurrieron a la Audiencia Pública, se procede a dar inicio a la misma, con el fin de realizar las observaciones al Informe de Evaluación del proceso, la apertura del Sobre N° 2, Propuesta Económica, Corrección Aritmética de las propuestas habilitadas y establecer el Orden de Elegibilidad y Adjudicación del Contrato.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

FUNCIONARIOS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

LUIS HORACIO GALLÓN GARZÓN - Secretario de Infraestructura Física.
GISSED MILENA MARTÍNEZ ECHEVERRI - Directora de Asuntos Legales - SIF **(MODERADORA DE LA AUDIENCIA)**
MARIA YANET VALENCIA CEBALLOS – Profesional Universitaria - Rol Logístico
ANDRÉS FELIPE MONÁ PALACIO - Profesional Universitario - Apoyo Financiero
MARÍA ISABEL FLÓREZ JARAMILLO - Profesional Universitaria - Rol Jurídico

OTROS ASISTENTES:

Los asistentes invitados y otros asistentes que participaron en los distintos momentos de la audiencia pueden ser verificados en el enlace público mencionado anteriormente, así como en el listado de asistencia anexo al presente documento.

La audiencia se realiza en los términos señalados en la normatividad vigente, el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia, y el Guión para la Audiencia de Adjudicación, el cual fue leído al inicio de la respectiva audiencia pública.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Para iniciar se informa a los asistentes que el desarrollo de la audiencia se hará acorde a lo señalado en el procedimiento indicado en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones, que establece:

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la entidad contratante.

Al inicio de la audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección de los contratistas.

PRIMER MOMENTO DE LA AUDIENCIA

En primer lugar, se da la palabra a los oferentes para que presenten las observaciones respectivas, relacionadas con el informe final de evaluación.

Se instala la audiencia por parte del Dr. Luis Horacio Gallón Arango, siendo las 08:07 de la mañana del 12 de febrero del año 2026, damos de inicio a la audiencia pública de apertura del sobre económico corrección aritmética de las propuestas habilitadas y audiencia pública de adjudicación de la licitación pública LIC-111B-05-2025, cuyo objeto consiste en el **"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ITUANGO Y CAROLINA DEL PRÍNCIPE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**". Le concedo la palabra a la doctora Gissed Milena Martínez Echeverri, Directora de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura Física, para que me apoye moderando la audiencia y comparta con ustedes la metodología a seguir.

Doctora Gissed Milena, saludo especial. Continúe, por favor con la moderación de esta audiencia.

Directora de Asuntos Legales: Muchas gracias Secretario, en **primer lugar**, les recuerdo que esta audiencia está siendo grabada en la plataforma TEAMS; a esta grabación pueden acceder todos los interesados en el proceso y hará parte integral del expediente de la licitación.

Con la dirección del Doctor **LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO**, Secretario de Infraestructura Física, de los oferentes, de los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designados para este proceso y demás servidores públicos del Departamento de Antioquia que concurren a la Audiencia Pública, se procede a dar inicio a la misma, con el fin de realizar la apertura del **Sobre N° 2, Propuesta Económica, Corrección Aritmética de las propuestas habilitadas y establecer el Orden de Elegibilidad y Adjudicación del Contrato**.

Se informa que no se presentaron observaciones por los proponentes con relación al Informe de Evaluación Inicial Ajustado, para el día 10 de febrero de 2026 publicado en la plataforma del SECOP II; y las demás que fueron sean allegadas, tendrán respuesta al inicio de esta Audiencia, y podrán acceder a su respuesta escrita desde la plataforma SECOP II con el Acta de la Audiencia.

Paso a recordar la metodología de la audiencia, publicada desde el pasado martes en el SECOP II:

ORDEN DE LA AUDIENCIA

La Audiencia será instalada por el Secretario de Infraestructura del Departamento de Antioquia y moderada por la Directora de Asuntos Legales de esta dependencia, y se llevará a cabo de conformidad con el reglamento que operará para esta audiencia, el cual se encuentra contenido en el número 2.6 del Pliego de Condiciones.

Inicialmente se procederá con la verificación de los poderes otorgados a los asistentes; para el efecto, los interesados deberán dejar a disposición de la Entidad los mismos, dentro del link del proceso en **SECOP II**, como mensaje, o adjuntarlos en el sitio virtual de desarrollo de la Audiencia, y se dará la orden de inicio de desencriptación de las propuestas económicas.

Quien actúe en calidad de apoderado deberá acreditar la **presentación personal** del poder especial, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso y presentar su tarjeta profesional y documento de identificación en cámara para verificar que se trate de un abogado en ejercicio, conforme el artículo 35 del Decreto 196 de 1971.

El poder especial también puede conferirse verbalmente en audiencia.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 1882 de 2018, la AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN, será llevada a cabo en dos momentos:

PRIMER MOMENTO: OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En este primer momento, se dará la oportunidad a los proponentes para presentar observaciones relacionadas con el Informe Final de Evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. del pliego de condiciones del proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Una vez hecha la inscripción en el chat de la plataforma en que se desarrolla la reunión, el Proponente que esté interesado en hacer uso de la palabra dispondrá de un tiempo de CINCO (5) minutos, que serán medidos de manera estricta por un temporizador. Durante su intervención, el Proponente podrá presentar observaciones relacionadas con el Informe Final de Evaluación, publicado en SECOP II el día 10 de febrero de 2026 conforme se dispuso en el cronograma del proceso.

Al término de los CINCO (5) minutos concedidos el Proponente interviniente será conminado para que termine su intervención.

Los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las observaciones presentadas respecto del Informe Final de Evaluación publicado por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

En caso de presentarse pronunciamientos que, a juicio de la Entidad, requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

RÉPLICA

La Entidad debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda como réplica a las observaciones que, sobre la evaluación de su oferta, hayan hecho los intervinientes conforme al siguiente procedimiento:

a. Los proponentes interesados en intervenir con el fin de replicar los argumentos presentados por cualquier competidor durante la primera ronda de intervenciones, podrán hacerlo previa inscripción en el chat de la plataforma en que se desarrolla la reunión, a los cuales se les dará el uso de la palabra en el orden en que solicitaron el turno; habilitándoles por parte de la Entidad, el micrófono en la plataforma TEAMS para realizar su intervención.
b. El proponente interesado en hacer uso de la palabra, dispondrá de un término de CINCO (5) minutos que será medido de manera estricta por un temporizador; al término del tiempo concedido, el proponente interviniente será conminado para que termine su intervención.
c. Durante su intervención, el Proponente podrá presentar, solamente, réplicas relacionadas con los argumentos presentados por los proponentes en primera ronda de intervenciones.

d. Durante la audiencia, los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. En caso de ser necesario, la Entidad tomará las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo silenciar los micrófonos o incluso llegar a excluir de la Audiencia a quien con su comportamiento altere su normal curso.

SEGUNDO MOMENTO: DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIGAD Y OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO QUE ESTABLECE EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con el Pliego de Condiciones, sub numeral 2.6. - AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN, y dando cumplimiento a los establecido en el artículo 1, parágrafo 3, de la Ley 1882 de 2018, a la hora señalada en el cronograma del proceso para tal actividad, se procederá con la desencriptación del Sobre No. 2, en la plataforma SECOP II, de las propuestas de todos los oferentes, verificando que efectivamente cada uno haya aportado la oferta económica, y que ésta, se encuentre firmada.

Posteriormente se procederá con la apertura de los sobres de las ofertas económicas y se definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

Descargadas las ofertas de los proponentes HÁBILES en el orden de entrega, se dará lectura, para cada uno de los oferentes, de los valores presentados correspondientes al valor total de la oferta, y sus respectivos porcentajes de administración, imprevistos y utilidad, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Audiencia que será publicada en la misma plataforma al final de la misma; las ofertas se publicarán en la plataforma SECOP II inmediatamente después de efectuar la apertura de las mismas.

En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre. En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 03:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

La Entidad procederá a las verificaciones de los formularios y las correcciones aritméticas establecidas en el numeral 4.1.2. del pliego de condiciones, continuando con este procedimiento de forma secuencial a las propuestas consideradas HÁBILES.

Una vez se revisen los sobres económicos de los proponentes HÁBILES, se establecerá el número de propuestas que serán objeto de calificación por el criterio “precio”, y las consideradas RECHAZADAS por encontrarse dentro de alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.

Obtenido el puntaje por precio de cada uno de los oferentes HÁBILES, éste se sumará a los puntajes asignados por los conceptos de Calidad, Estímulo a la Industria Nacional y Vinculación de Personas con Discapacidad para obtener el puntaje total por calificación de cada proponente y determinar así el orden de elegibilidad.

Se realizará un cuadro resumen con el resultado de los valores presentados y corregidos, si a ello hubo lugar, de los respectivos formularios.

El cuadro resumen de orden de elegibilidad se proyectará con el fin de correr traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 1 de la Ley 1882 de 2018, sólo para la revisión del aspecto económico que establece el orden de elegibilidad. Con el siguiente procedimiento:

1. **Inscripción de los proponentes interesados en hacer uso de la palabra en PRIMERA RONDA de intervenciones.**

El uso de la palabra será concedido en orden ascendente teniendo su inscripción en el chat de la plataforma en la que se desarrolla la reunión.

2. **Intervención de los proponentes inscritos para hacer uso de la palabra en PRIMERA RONDA.**

El Proponente interesado en hacer uso de la palabra dispondrá de un tiempo de CINCO (5) minutos que será medido de manera estricta por un cronógrafo regresivo. Durante su intervención el Proponente podrá presentar observaciones relacionadas sólo para la revisión del aspecto económico que establece el orden de elegibilidad.

Al término de los CINCO (5) minutos concedidos el Proponente interviniente será conminado para que termine su intervención.

Los oferentes podrán pronunciarse sólo para la revisión del aspecto económico que establece el orden de elegibilidad en Audiencia.

En caso de presentarse pronunciamientos que, a juicio de la Entidad, requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la Audiencia podrá ser suspendida por un término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

RÉPLICA

La Entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda como réplica a las observaciones que sobre la revisión del aspecto económico que establece el orden de elegibilidad, hayan realizado los intervinientes conforme al siguiente procedimiento:

A. Los proponentes interesados en intervenir con el fin de replicar los argumentos presentados por cualquier competidor durante la primera ronda de intervenciones, podrán hacerlo previa inscripción en el chat de la plataforma en que se desarrolla la reunión, a los cuales se les dará el uso de la palabra en el orden en que solicitaron el turno; habilitándoles por parte de la Entidad, el micrófono en la plataforma TEAMS para realizar su intervención.
B. El proponente interesado en hacer uso de la palabra, dispondrá de un término de CINCO (5) minutos que será medido de manera estricta por un temporizador; al término del tiempo concedido, el proponente interviniente será conminado para que termine su intervención.
C. Durante su intervención, el Proponente podrá presentar, solamente, réplicas relacionadas con los argumentos presentados por los proponentes en primera ronda de intervenciones.
D. Durante la audiencia, los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. En caso de ser necesario, la Entidad tomará las medidas necesarias para preservar el orden y

correcto desarrollo de la misma, pudiendo silenciar los micrófonos o incluso llegar a excluir de la Audiencia a quien con su comportamiento altere su normal curso.

Finalizada la etapa de observaciones por los proponentes a los aspectos económicos y sus respectivas réplicas, en caso de ser necesario, la Entidad podrá formular los requerimientos y observaciones que, a bien tenga realizar sobre el aspecto económico, caso en el cual, se le brindará el tiempo pertinente al proponente para que responda a los mismos, sin que sea admisible la intervención de los demás oferentes distintos a aquellos que fueron observados por la Entidad.

Una vez obtenido el orden de elegibilidad, se recomendará la adjudicación del proponente que hubiese tenido el mayor puntaje.

El Secretario de Infraestructura Física adjudicará el contrato derivado de la presente licitación y expedirá el acto administrativo correspondiente, el cual se notificará en la audiencia a los oferentes favorecidos.

La Audiencia será objeto de grabación en la plataforma Microsoft Teams y podrá ser consultada por los interesados en el link de la misma.

En caso de que en desarrollo de la audiencia la Entidad advierta actuaciones que pudieran inferir la existencia de acuerdos colusorios entre los oferentes, se informará la situación a las autoridades competentes para que adelanten las investigaciones correspondientes.

Procedo entonces a darle la palabra a la abogada María Isabel para que me apoye con el desarrollo de la audiencia, según el orden anunciado:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMER MOMENTO: OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN:

Rol Jurídico: Se procede a ofrecer el uso de la palabra a los participantes interesados en observar y posteriormente a realizar las réplicas que consideren, según la metodología publicada desde el martes.

Al momento de concedérseles la palabra a los intervinientes, deberán presentarse, abrir cámara y mostrar el documento que los habilite como tal, ya sea como Representante legal o apoderado en representación del mismo.

Se les recuerda a los asistentes a la presente audiencia, que de conformidad con el documento de Metodología de la Audiencia de Adjudicación LIC-111B-05, el artículo 74 del Código General del Proceso y el artículo 35 del Decreto 196 de 1971, los apoderados que vayan a intervenir en la misma, en representación de alguno de los proponentes, deberán tener la calidad de ABOGADOS EN EJERCICIO, por lo que se deberán presentar y mostrar en cámara su respectivo documento de identificación y su tarjeta profesional que los habilite para dichos efectos.

(Los asistentes se encuentran en silencio y no solicitan la palabra en la plataforma)

Rol Jurídico: Se darán unos minutos para que los proponentes se pronuncien frente al Informe Final de Evaluación, por lo que retomamos la misma a las 08:30 AM. Se les recuerda también, por favor, que la lista de asistencia está en el chat como un formulario de Office para que, por favor, todos los asistentes la diligencien.

(La Entidad no recibió observaciones frente al Informe Final de Evaluación, en Audiencia)

Rol Jurídico: En vista de que la Entidad no recibió observaciones frente al Informe Final de Evaluación, en Audiencia, ni por la plataforma SECOP II, **la Entidad cierra finalmente la presente etapa de observaciones al Informe de Evaluación y se procederá con el segundo momento de la Audiencia.**

SEGUNDO MOMENTO: DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIGAD Y OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO QUE ESTABLECE EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Rol Jurídico: Concluída la etapa anterior, y luego de que no se presentaran observaciones a responder, se procede en este segundo momento, a la apertura de sobres y desencriptación de ofertas económicas, la revisión de las mismas, la determinación del método de ponderación y del orden de elegibilidad y la apertura de la oportunidad para realizar observaciones al aspecto económico, conforme a la metodología determinada.

Se le concede el uso de la palabra a la LOGÍSTICA que nos apoyará con la desencriptación de las propuestas.

(Comparte pantalla para la apertura del sobre económico en SECOP II)

Rol Jurídico: Les solicitamos por favor unos minutos. Estamos organizando el tema logístico para la desencriptación de los sobres. También se les pide un poquito de paciencia porque ese proceso es algo demorado. Entonces les estaremos también informando. Regálennos un momentico, por favor.

Les pedimos por favor nos regalen media hora, retomamos la audiencia a las 09:15 AM aproximadamente, que tenemos una dificultad con SECOP.

Rol Logístico: Buenos días, siendo las 09:15 PM, procederemos entonces a realizar la apertura del segundo sobre, y la posterior descarga de la oferta económica de las propuestas que resultaron habilitadas, las cuales de acuerdo con el último informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II. Buenos días, me están escuchando, entonces le meto al sobre de hoy. Vamos a continuar entonces con la audiencia y procedemos nuevamente a compartir pantallas y de pronto alguien no está viendo la pantalla o no escucha el micrófono mientras hablamos nos escribe por favor con el chat.

Una vez se descarguen las ofertas económicas procederemos a dar lectura de los valores ofrecidos por cada uno de los proponentes, tanto del valor total de la oferta como del AIU.

(Desencripta…)

Como ya terminaron de desencriptar las ofertas económicas se procede a descargarlas.

(Publicar las ofertas)

Corresponden a las siguientes, por favor, me confirman si la pantalla se ve.

(Apertura de sobres económicos, se proyecta la pestaña de la apertura de sobre 2 Económico de Excel).

Se presentaron 16 proponentes, de los cuales se rechazaron 5 en el Informe de Evaluación Ajustado, los cuales fueron: Los proponentes 10, 11, 14, 15 y 16.

Ya se va a compartir pantalla para la descarga. Por lo tanto, se procede a realizar la apertura del sobre No. 2. Se recuerda que procedimiento en ocasiones tiende a demorarse y por lo tanto pedimos paciencia en la descarga de las ofertas.

¿Se escucha? Listo. Empezamos a dictar entonces los valores presentados por los oferentes.

Iniciamos con el **proponente número 1**: Valor presentado en SECOP: $12.385.063.549. Adjuntan el formulario en Excel por valor de $12.385.063.549. Administración 30.09%, imprevistos 0,01%, utilidad 4%, total AIU de 34,10%.

Proponente número 2: Formulario presentado propuesta SECOP: $12.258.717.675. Propuesta presentada en Excel, valor presentado $12.258.717.675. Administración 30,09%, imprevistos 1%, utilidad 5%, para un total de AIU de 36,09%.

Propuesta número 3: Valor en SECOP de $12.249.543.593. Propuesta presentada en PDF valor de $12.249.543.593. Administración 30,09%, imprevistos 1%, utilidad 5%, para un AIU total de 36,09%.

Propuesta número 4: Valor presentado en SECOP: $11.869.263.725. Formulario en Excel. (…) Repito la del SECOP: $11.869.263.725. (…) Ahí Excel se encuentra abriendo. Valor presentado $11.869.263.725. Administración 30,09%, imprevistos 1%, utilidad 5%, AIU del 36,09%.

Proponente número 5. Valor presentado en SECOP: $12.198.815.775. Presentan formulario en Excel. Valor presentado por propuesta en Excel: $12.198.815.775. Administración 30,09%, imprevistos 1%, utilidad 5%, total AIU del 36,09%.

Proponente número 6. Valor propuesta en SECOP: $12.298.821.392. Presenta formulario en Excel y en PDF. Valor propuesta formulario en PDF $12.298.821.932. Administración 31% (...)

Interviniente - Pablo Palacio Hoyos: Que pena, puede repetir el valor que hay una diferencia si fue de lectura, por favor.

Rol Logístico: Sí, claro, ya repetimos. Valor formulario en PDF $12.298.821.392. Administración 31,08%, imprevistos 0,01%, utilidad 5%. Total AIU 36,09%. Ya le repito el del SECOP: $12.298.821.392.

Proponente número 7: Valor formulario SECOP: $12.315.478.426. Presenta formulario en Excel y en PDF, se da lectura al formulario en PDF: $12.315.478.426. Administración 30.09%, imprevistos 1%, utilidad 5%, total AIU 36,09%.

Proponente número 8: Valor propuesta de SECOP: $12.228.311.590. Presentar formulario en Excel y en PDF, se da lectura al valor presentado: $12.228.311.590. Administración 30,09%, imprevistos 1%, utilidad 5%, para un total de AIU de 36,09%.

Proponente número 9: Propuesta SECOP: $12.037.785.608. Propuesta en Excel: $12.037.785.608. Administración 30,09%, imprevistos 1%, utilidad 5%, total AIU de 36,09%.

Proponente número 12: Valor SECOP: $12.234.593.356. Presupuesto en Excel: $12.234.593.356. Administración 30,09%, imprevistos 1%, utilidad 5%, para un AIU de 36,09%.

Y por último, **proponente número 13.** Valor SECOP: $12.321.411.552. Presenta formulario en Excel y en PDF, se da lectura del valor: $12.321.411.552. Administración 30,09%, imprevistos 0%, utilidad 6%. Total AIU de 36,09%.

Ya con esto terminamos la apertura de los sobres y ya no tenemos más proponentes para dar lectura a su presupuesto.

Interviniente: Hola, disculpe, ¿podría repetir el valor del proponente 9?

Rol Logístico: Sí, ya lo repetimos. **Proponente número 9,** valor SECOP: $12.037.785.608. Ya estoy abriendo el Excel. El valor de esta propuesta en Excel es de $12.037.785.608, administración 30,09%, imprevistos 1%, utilidad 5%, para un total de AIU del 36,09%.

En este momento ya procedemos a hacer públicas todas las ofertas y nos conectamos nuevamente dentro de 1 hora mientras que hacemos la corrección aritmética. La Entidad procederá con la revisión de la propuesta económica y la corrección aritmética.

Rol Jurídico: Buenos días, me informa por favor sí se escucha. Vamos a suspender la audiencia hasta las aproximadamente 10:30 AM, para mostrar el resultado de la corrección aritmética. Muchas gracias.

Rol Jurídico: Siendo las 10:31 am, se solicita unos 10 minutos más para reanudar la Audiencia, se continuará a las 10:40 AM.

Rol Logístico: Bueno, siendo las 10:40 AM, continuamos con la audiencia. En este momento, como pueden verificar en pantalla, se realizaron las correcciones aritméticas y ninguna oferta presentó corrección. Están dentro de los rangos establecidos como lo pueden evidenciar, por lo tanto.

Continuamos con la audiencia a las 03:00 de la tarde, con la posibilidad de que la TRM ya esté expuesta. De lo contrario, la suspenderemos hasta que tengamos TRM.

Para la observación que está realizando acá, uno de los asistentes dice que no se no se justifican los precios artificialmente bajos, como lo puedo evidenciar en lo del cuadro que presentamos conforme a lo que nosotros evidenciamos es que ninguna de las ofertas.

Está por debajo del presupuesto que tenemos establecido.

Por lo tanto, no se van a realizar estas solicitudes.

Una vez efectuada la corrección aritmética se encuentran los siguientes resultados:

Valor corregido: No se realizó corrección aritmética al valor de ninguna propuesta.

Rol Jurídico: Buenas tardes, ¿me escuchan bien?

Interviniente: Se escucha.

Rol Jurídico: Son las 03:00 PM pero no se ha publicado la TRM, por lo que se suspenderá la audiencia hasta que esta salga. Les pedimos por favor estar atentos que se irá informando.

Rol Jurídico: Siendo las 05:04 de la tarde, se reanuda la Audiencia. Se les recuerda a los oferentes que nos encontramos en la etapa de revisión de la propuesta económica, corrección aritmética y designación de puntaje.

También se informa que se presentó en SECOP II, una observación frente a algunos de los Proponentes del proceso de selección, por lo que antes de determinar el método de ponderación y el orden de elegibilidad, se procede a dar respuesta por parte de la Entidad, y continuar con la audiencia:

1. OBSERVACIÓN PROPONENTE NO. 12 – CONSORCIO ITUANGO 2026:

"A los proponentes, P4. CONSORCIO VIAL REGIONAL ANTIOQUIA 2026, P5. CONSORCIO PLAN VIAL ITUANGO 2026 y P7. CONSORCIO TRADEL 05: 1. No se presentan los Certificados correspondientes al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de los Representantes Legales del Consorcio y de las empresas integrantes del mismo. Como parte de la consulta de antecedentes jurídicos que realiza la Entidad, se deben presentar los Certificados correspondientes al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, actualizado a la fecha de cierre del proceso, de todos los Representantes Legales, tanto de los integrantes, como del Consorcio. Se deberá presentar los correspondientes Certificados REDAM de los Representantes Legales, vigente a la fecha de cierre, 15 de enero de 2026.

EVIDENTEMENTE, LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA SUBSANACIÓN POR LOS PROPONENTES P4. CONSORCIO VIAL REGIONAL ANTIOQUIA 2026, P5. CONSORCIO PLAN VIAL ITUANGO 2026 y P7. CONSORCIO TRADEL 05, no se encuentran vigentes a la fecha de cierre y por consiguiente no se puede evidenciar los antecedentes jurídicos a la fecha de cierre. Al respecto, el Documento Base establece: "1.15. CAUSALES DE RECHAZO Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: (…) E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

Solicitud: RECHAZAR las ofertas presentadas por los proponentes P4. CONSORCIO VIAL REGIONAL ANTIOQUIA 2026, P5. CONSORCIO PLAN VIAL ITUANGO 2026 y P7. CONSORCIO TRADEL 05, por subsanar en indebida forma e incurrir en la causal de rechazo "E""

- **Respuesta de la Entidad a la Observación:**

En el Informe Preliminar de Evaluación, se le solicitó a varios de los proponentes a la presente licitación, que debían tener vigente los Certificados correspondientes al Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los Representantes Legales, conforme el CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN del Documento Pliego de Condiciones del proceso LIC-111B-05-2025, que establece en su numeral 3.2. CAPACIDAD JURÍDICA, que:

"Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:
(…) E. El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM."

El documento de Pliego de Condiciones establece las siguientes:

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES
El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.
En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables."

Dentro de los proponentes que subsanaron dicho requerimiento, se encuentran los proponentes No. 4. CONSORCIO VIAL REGIONAL ANTIOQUIA 2026, No. 5. CONSORCIO PLAN VIAL ITUANGO 2026 y No. 7. CONSORCIO TRADEL 05; los cuales allegaron finalmente los Certificados descritos, vigentes. Documentos que permiten sean subsanados por los proponentes en tanto no otorgan puntaje y son habilitantes. Con lo cual se cumple el presupuesto del numeral 3.2., literal E. de los requisitos habilitantes, y no se accede a la solicitud de rechazo que requiere el observante.

Habiendo resuelta la observación anterior, se da paso al Rol Logístico para continuar con el segundo momento de la audiencia, respecto a los aspectos económicos.

Rol Logístico: Buenas tardes, va a continuar la audiencia con la determinación del método de ponderación de las ofertas económicas en el marco de la presente audiencia de adjudicación del proceso licitatorio y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones nos permitimos informar que ya después de expuesta la tasa representativa del mercado vigente para hoy según la superintendencia es de 3.665,78 la TRM que rige y se aplicará para los efectos de esta evaluación. Obtenido el puntaje por el precio de cada uno de los oferentes habilitados se sumará a los puntajes asignados por concepto de calidad, estimula la industria nacional, vinculación del personal con discapacidad, emprendimiento y empresa de mujeres y mi pymes para obtener el puntaje total por calificación de cada proponente y determinar así el orden de elegibilidad.

Se les va a compartir la pantalla donde se encuentra la aplicación de la fórmula que corresponde al menor valor.

Bueno, esa corresponde al menor valor, dio las centésimas 78. Dando como resultado que el proponente que resulta adjudicatario es el proponente cuatro, consorcio vial regional 2026 que obtienen mayor puntaje.

Se les va a proyectar también para que observen el cuadro de orden de elegibilidad con el fin de que puedan dar de traslado y verificar todos los proponentes que están habilitados solo para la revisión que establece este aspecto económico.

(…) El proponente número cuatro - Consorcio vial regional Antioquia 2026. Propuesta económica inicial es de $11.869.263.725 y un AIU del 36.09%. La propuesta corregida es por el mismo valor, no presentó ninguna corrección. El precio le otorga un puntaje de 48.50. Apoyo a la industria nacional, 20 puntos, factor de calidad, 30, proponentes con trabajador con discapacidad, uno, emprendimiento y empresa de mujeres, punto 25, Mipymes, punto 25. Para un total de 100 puntos.

Ya le doy paso a la abogada María Isabel, ya para que para continuar con eso se les deja en pantalla el orden de legibilidad.

Rol Logístico: De acuerdo con la TRM, definido el método de ponderación y publicado el orden de elegibilidad se procede a ofrecer el uso de la palabra a los participantes interesados en observar y posteriormente a las réplicas según la metodología. Favor, levantar la mano o escribir en el chat si alguien tiene alguna observación.

Le concedo la palabra a la abogada del proceso. Muchas gracias.

(Los asistentes se encuentran en silencio y no solicitan la palabra en la plataforma)

(La Entidad no recibió observaciones frente a los aspectos económicos, en Audiencia)

Rol Jurídico: En vista de que la Entidad no recibió observaciones frente a los aspectos económicos, en Audiencia, ni por la plataforma SECOP II, la Entidad cierra finalmente el segundo momento de la Audiencia.

Finalizada la etapa de observaciones por parte de los proponentes, a los aspectos económicos y sus respectivas réplicas, de ser el caso, la Entidad podrá formular los requerimientos y observaciones que, a bien tenga realizar sobre el aspecto económico, caso en el cual, se le brindará el tiempo pertinente al proponente para que responda a los mismos, sin que sea admisible la intervención de los demás oferentes distintos a aquellos que fueron observados por la Entidad.

Directora de Asuntos Legales: Habiendo sido resueltas todas las observaciones que se presentaron y luego que fue establecido y publicado el orden de elegibilidad objeto de la presente audiencia de adjudicación, pues el secretario puede hacer uso pues como de la palabra en este orden de la audiencia para que usted proceda a dar lectura a la parte resolutiva de la resolución de adjudicación, doctor Luis Horacio, bien pueda.

Se procede, finalmente, a dar lectura de la parte resolutiva del acto de adjudicación, por parte del Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia:

Secretario: Gracias, doctora Gissed Milena, saludo especial a todos. Siendo las 05:22 de la tarde del día jueves 12 de febrero del año 2026, león resuelve la adjudicación de la licitación:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al **Proponente No. 4 - CONSORCIO VIAL REGIONAL ANTIOQUIA 2026**, representado legalmente por JESUS DAVID MEDINA JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.070.674 de El Carmen de Bolivar, e integrado por CONSTRUCIVIL SD SAS (90%) Y INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA SAS – EDETEL SAS (10%), el contrato derivado, cuyo objeto es el: "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ITUANGO Y CAROLINA DEL PRÍNCIPE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por un valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($11.869.263.725)** y un **A.I.U. del 36,09%**. El plazo del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. De este periodo, CUATRO (4) meses estarán destinados a la obtención de las licencias y permisos requeridos, y los OCHO (8) meses restantes corresponderán a la ejecución de las obras.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, los adjudicatarios de los contratos derivados de la presente licitación, deberán presentar al Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, los componentes internos de la Administración (A), tal como lo establece el Pliego de Condiciones, en el numeral 4.1.1. AIU.

ARTÍCULO TERCERO: La notificación de esta Resolución de Adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario, referido en el **ARTÍCULO PRIMERO**, anterior, de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE"

En Actuación Administrativa ha sido leída el resuelve la adjudicación de los siete lotes que teníamos hoy leída en estos artículos.

Hemos leído el resuelve de la adjudicación de la licitación, entonces damos por terminada la adjudicación de la licencia de esta audiencia, siendo las 05:25 de la tarde del jueves 12 de febrero del 2026. Bendiciones y feliz tarde.

Directora de Asuntos Legales: Muchas gracias, secretario, una feliz tarde para todos.

ANEXOS:

Hacen parte de la presente acta las grabaciones de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams, registro inicial de asistencia y demás observaciones formuladas por los interesados y publicadas en la plataforma del SECOP II.

Links de grabaciones en la siguiente carpeta compartida: Resumen: Audiencia de Adjudicación LIC-111B-05-2025jueves, 12 de febrero | Reunión | Microsoft Teams

Medellín, 16 de febrero de 2026.

Comité Asesor y Evaluador
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia